

La hermenéutica teológica de la Biblia

En el XXV aniversario de la Encíclica "Divino afflante Spiritu".

En la fiesta de San Jerónimo, 30 de septiembre de 1968, se cumplieron los 25 primeros años de publicación de la Encíclica, sobre la Sagrada Escritura, del gran Pontífice Pío XII. El Eminentísimo Cardenal Padre Agustín Bea, que en 1943 estaba en el décimo tercero de sus 19 años de Rectorado en el Pontificio Instituto Bíblico, cuando se publicó la Encíclica, después confesor del Pontífice, cooperó de manera destacada a su preparación.

Era, pues, muy natural que ahora, de Cardenal de la Santa Romana Iglesia, hiciera balance de los resultados obtenidos a los 25 años, destacara con júbilo los éxitos logrados y reconociera noblemente los aspectos en los que queda aún mucho camino que recorrer a la exégesis católica¹.

Redactada la Encíclica con el manifiesto propósito de orientar, promover y encauzar la investigación moderna de la hermenéutica bíblica, ha conseguido, en general, que se multiplicaran en el campo católico considerablemente los trabajos de investigación y vulgarización de las disciplinas y ciencias bíblicas. Pero una mirada de conjunto de toda esa benemérita producción literaria deja la impresión, en el observador ecuánime, de que la mayoría de sus autores, más que pensadores profundos y verdaderos teólogos, son eruditos, que recogen las cosas de mayor interés de sus lecturas y las presentan, limando aquellas aristas que más flagrantemente son irreconciliables con el pensamiento católico.

¹ CARD. BEA, Conmemoración por Radio Vaticana del XXV aniversario de la Encíclica «Divino afflante», 30-IX-1968; Docum. Cath. 65 (1968) pp. 1757-1760.

Brevemente vamos a exponer lo que sobre la hermenéutica teológica de la Biblia recomendó la Encíclica de Pío XII, y, sobre todo, lo que creemos que sobre el particular enseña en sus Constituciones dogmáticas el Concilio Ecuménico Vaticano II.

LA EXEGESIS TEOLÓGICA DE LA BIBLIA

Pío XII, en su Encíclica «Divino afflante Spiritu», reconoció en 1943 que las disciplinas bíblicas habían progresado mucho en los últimos cincuenta años; y hoy, en el 25 aniversario de la Encíclica, esos progresos son mayores y ofrecen al exégeta grandes facilidades para penetrar en detalles recónditos de la exégesis textual². El conocimiento de las lenguas originales, de la filología, de las leyes de crítica textual; las exploraciones de la época, la cultura, la condición de vida, la índole, las fuentes de trabajo y las formas de expresión del hagiógrafo, pero sobre todo los géneros literarios de que se valió, tal como ya se conocen por la historia, la arqueología y la etnología, son recursos importantísimos, que con los descubrimientos en las excavaciones palestinas han facilitado considerablemente la aplicación de aquella que Pío XII llama: «la suma norma de interpretación», que es, «hallar precisamente lo que el escritor intentó decir»³.

Se ha logrado, es verdad, dar solución a no pocos enigmas históricos, pero aun hoy siguen planteados al exégeta muy graves problemas; hasta el punto de que el Cardenal Bea por Radio Vaticana no dudó afirmar, el 30 de septiembre último, que «era gigantesca la labor que quedaba por hacer en el estudio metódico de las mismas literaturas antiguas del Oriente»⁴. Y es que, como hace 25 años afirmaba Pío XII, «el campo de la Escritura divina nunca será suficientemente explorado y mucho menos agotado»⁵.

Para el teólogo resultan, además, desconcertantes los fundamentales desacuerdos de los más prestigiosos técnicos de nuestros días, como Benveniste, Greimas y Todorov sobre semántica y lenguaje bíblico⁶; las posiciones irreconciliables de Bultmann, Fuchs,

² Pío XII, Encíclica «Divino afflante» (= Div. aff.); *Enchiridion Biblicum* (= EB), n. 546-47.

³ Pío XII, *Div. aff.*, EB n. 557-58.

⁴ CARD. BEA, En el XXV aniversario de la «Divino afflante», *Documentation Catholique* (= Doc. Cath.) 65 (1968) p. 1760.

⁵ Pío XII, *Div. aff.*, EB n. 554 al fin.

⁶ E. BENVENISTE, *Problèmes de Linguistique*, 1966; A. J. GREIMAS, *Sémantique structurale*, 1966; T. TODOROV, *Recherches sémantiques*, con bibliografía, 1966.

Barth y Cullmann sobre hermenéutica bíblica⁷; las aceradas críticas de James Baar contra la Teología bíblica en general y en particular contra sus presupuestos fundamentales —como la homogeneidad del Antiguo y Nuevo Testamento, la oposición de mentalidades semítica y griega y el etimologismo y lexicalismo—, críticas que minan en sus mismos cimientos al *Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament*, de KITTEL, obra reconocida hasta ahora como de las más serias de Teología bíblica⁸. A esta falta de seguridad no sin razón le puso por título PAYOT, *Los infortunios de la Teología bíblica y de la Hermenéutica*⁹. Si se exceptúa la crítica textual, que ha llegado a fijar el verdadero texto de la Escritura, críticamente cierto y reconocido por todos, los demás aspectos de la investigación tienen aún mucho que andar en busca de resultados definitivos.

El teólogo agradece profundamente ese penoso trabajo de la exégesis moderna, hecho a base de nuevas aportaciones de las ciencias profanas, que hemos mencionado antes, pero reclama legítimamente su complementación teológica. El exégeta franciscano P. RIGAUX reconoce que «en el seno de la Iglesia Católica exégesis y teología no se encuentran aún suficientemente unificadas»¹⁰, y el teólogo jesuita P. RAHNER lamenta que los exégetas modernos no reconozcan las exigencias que el método teológico impone a todos para la inteligencia del texto sagrado¹¹. Las observaciones de esos dos Peritos del Conc. Vaticano II nos parecen justas.

Para el teólogo católico fue siempre la Escritura como el alma de su Teología, y todo lo que sea explorar y captar la intención del hagiógrafo es acercarse a la verdad de la palabra de Dios inspirada, ya que, como enseña el Vaticano II, «todo lo que los hagiógrafos afirman, debe tenerse como afirmado por el Espíritu Santo»¹². Pero el teólogo no puede contentarse con conocer la intención y mente del autor inspirado, fijadas por solos esos métodos humanos. Sabe que la Escritura es obra de dos autores, uno

⁷ E. FUNCHS, *Herméneutique*, 1963; R. MARLÉ, *Le problème théologique de l'Herméneutique*, 1963; R. W. FUNK, *Language Hermeneutics and Word of God*, 1965; P. BARTHEL, *Interpretation du langage mythique et Théologie biblique*, 1967; VAN DEN BERGHE, *Evangelieboodschap en Demythologisering*, 1967.

⁸ JAMES BAAR, *The Semantics of Biblical Language*, 1961; GUIRAUD, *L'étymologie*, 1964; ID., *Structures étymologiques*, 1966.

⁹ CH. PAYOT, *RvThPh*, 4 (1968) 218-235.

¹⁰ B. RIGAUX, *El misterio de la Iglesia a la luz de la Biblia*: En G. BARAUNA, *La Iglesia del Vaticano II*, 1966, 1, p. 294.

¹¹ K. RAHNER, *Theologische Prinzipien der Hermeneutik*: En *Schriften zur Theologie*, IV, pp. 401-428.

¹² *Const. de la Divina Revelación*, «Dei Verbum» (= DV), n. 11, § 2).

primario y principal, que es el mismo Dios, y el otro secundario o instrumental, que es el hagiógrafo, al que los PP. griegos llaman ὁρανοῦ del Espíritu Santo¹³. Al teólogo, precisamente por ser teólogo, lo que ante todo y sobre todo le interesa es conocer lo que el mismo Dios ha intentado revelarnos por medio de ése, a modo de instrumento suyo.

Aunque la Encíclica de Pío XII está escrita con el fin primordial de orientar y encauzar la exégesis moderna, basada en las aportaciones de la literatura e historia antiguas, la filología, la lingüística, la arqueología y la etnología, sin embargo, si bien incidentalmente, repetidas veces insiste en el aspecto teológico, cuando dice: «lo que más interés tiene en la Iglesia es la doctrina teológica de la Escritura sobre la fe y la moral cristianas»; recalca que se ha de insistir «ante todo en la interpretación y exploración del sentido principalmente teológico de la Biblia»; ya que lo más profundo y teológico de ella dice que «es captar la misma palabra de Dios, expresada en lenguaje humano»¹⁴.

Conmemorando el 25 aniversario de la Encíclica de Pío XII sobre la Escritura, el Cardenal Bea, en su mensaje por Radio Vaticana del último mes de septiembre, reconoce que en este aspecto se ha progresado poco. «Es necesario confesar —dice— que nos hallamos aún lejos de haber cumplido el programa de la Encíclica. Ante todo es apremiante la necesidad de subrayar con firmeza y reducir a la práctica más que nada la labor de investigar a fondo la doctrina teológica, o mejor dicho, la doctrina revelada contenida en la Escritura. Esa necesidad es urgente»¹⁵.

Que para llegar a la misma palabra de Dios escrita no bastan las aportaciones y métodos de las ciencias profanas, lo advirtió certeramente Pablo VI, con su característico estilo pastoral, en la alocución que pronunció en Nazareth el 5 de enero de 1964, precisamente cuando se hallaba en su punto más álgido el estudio y redacción de la Constitución conciliar sobre *La divina revelación*¹⁶. Dijo el Papa emocionado: «Aquí se advierte la necesidad de observar el cuadro de la morada de Cristo entre nosotros: los lugares, los tiempos, las costumbres, la lengua, las prácticas religiosas; todo aquello de que se sirvió Jesús para revelarse al mundo. Aquí todo reviste una doble significación; una exterior, la que los sentidos y las facultades de percepción inmediata toman de la escena evangélica, la que captan las gentes que

¹³ Pío XII, *Div. aff.*, EB, n. 556.

¹⁴ Pío XII, *Div. aff.*, EB, nn. 551, 552, 559, 567.

¹⁵ CARD. BEA, *Mensaje Radio Vaticana*, 30-IX-1968: Doc. Cath. 65 (1968) p. 1758.

¹⁶ El período de trabajo decisivo en la preparación de la Constitución DV, va desde fines de 1963 hasta octubre de 1964.

observan lo exterior, contentándose con estudiar y criticar el vestido filológico e histórico de los libros santos, eso que en lenguaje bíblico se llama «la letra». Ese estudio es importante y necesario, pero el que se detiene en él queda en la oscuridad; ese estudio puede también engendrar la ilusión orgullosa de que saben, en aquellos que observan y se detienen en los aspectos externos del Evangelio... El Evangelio no ofrece su significado interior, es decir, la revelación de la verdad y de la realidad, que él manifiesta y a la vez sustrae a las miradas, sino a aquel que se pone de acuerdo con la luz (por la fe), acuerdo que viene de la rectitud del espíritu... y que procede al mismo tiempo de la imponderable, libre y gratuita iluminación de la gracia... que no falta jamás a los hombres de buena voluntad; y en la que está el espíritu»¹⁷. Esta bella página de Pablo VI expresa, en síntesis, cómo se han de complementar mutuamente la exégesis histórico-literaria y la teológica.

El método teológico, como complemento indispensable de los otros métodos de interpretación literario-histórica, lo recalcó el Concilio Vaticano II en su Constitución dogmática sobre la divina revelación. Si esa Constitución representa un notable progreso para la promoción de la exégesis bíblica, centrada sobre el hagiógrafo, no menor es el avance que significa a favor de la exégesis teológica, por la que al fin se puede llegar al profundo sentido divino de la palabra de Dios inspirada. El Vaticano II añadió su autoridad a las orientaciones de la Encíclica de Pío XII, sobre la exégesis literario-histórica y sobre los géneros literarios. Recoge esas orientaciones en la Constitución «*Dei Verbum*», aunque con mayor sobriedad y sin descender a algunos detalles de la Encíclica, con la intención refleja de dejar un cauce más amplio a ulteriores investigaciones¹⁸.

LA EXEGESIS TEOLÓGICA EN EL CONCILIO VATICANO II

La Teología debe agradecer al Vaticano II el cuidado y amplitud con que estableció y recomendó los principios y criterios de la verdadera exégesis teológica. Netamente enseña que son dos los autores de la Escritura: El primero, Dios: «Los libros sagrados..., escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios

¹⁷ PABLO VI, su *Sermón de Nazareth*, véase en AAS 56 (1964) 167) y en Doc. Cath. 61 (1964) p. 174.

¹⁸ *Constit. DV*, n. 12. Las explicaciones de los Relatores en el Concilio, véanse en J. PERARNAU, *Constit. dogmática sobre la Revel. divina*, 1966, páginas 100-06.

por autor». En esto renueva a la letra la doctrina del Vaticano I¹⁹. El segundo autor es el hombre: «Para escribirlos, Dios eligió a hombres y se valió del uso de sus facultades humanas para que, actuando El en ellos y por ellos, pusiesen por escrito, como verdaderos autores, todas y solas las cosas que El quiso»²⁰. Esto lo añade el Vaticano II, y en particular el inciso: «como verdaderos autores», el Magisterio auténtico lo incluyó por vez primera en un Concilio, y esta inclusión la hizo con madura reflexión²¹.

Del principio de los dos autores el Concilio deduce, que el intérprete ha de procurar descubrir la intención y voluntad de ambos: «Como Dios en la Escritura habló por hombres y de modo humano, el intérprete del texto, para detectar qué es lo que Dios quiso comunicarnos, debe investigar atentamente qué es lo que los hagiógrafos realmente intentaron significar, y —también— lo que plugo a Dios manifestarnos por las palabras de ellos»²², o sea, el sentido divino de lo escrito. Después de recomendar, con la sobriedad que hemos anotado, el uso del método crítico-literario-histórico y de los «géneros literarios», para averiguar «la intención del hagiógrafo»²³, a continuación pasa a exponer los criterios de exégesis teológica, para llegar al más profundo sentido divino de la Escritura.

Comienza estableciendo el principio básico de la hermenéutica teológica, cuando dice: «La Sagrada Escritura ha de ser también leída e interpretada con el mismo Espíritu con que fue escrita». Este principio, formulado ya por San Jerónimo, que dijo, no de otra manera se ha de leer la Biblia, «sino según lo exige el sentido del Espíritu Santo, con el que fue escrita»²⁴, lo explicó Santo Tomás de Aquino²⁵, lo recogió Benedicto XV en su Encíclica «*Spiritus Paraclitus*»²⁶, y lo sancionó ahora más solemnemente el Vaticano II, acogiéndolo a última hora, el 20 de octubre de 1965, en la Constitución «*Dei Verbum*», promulgada el 18 de noviembre del mismo año, vinculándolo al contenido y unidad de toda la Escritura²⁷.

La adopción de este principio es capital y de trascendencia ecuménica. Autores de solvencia, como el anglicano Dix, el pro-

¹⁹ Vaticano I: En DEZINGER (= D) y SCHÖNMETZER (= Sch), *Enchiridion Symbolorum definitionum et declarationum*, D n. 1787 = Sch n. 3006.

²⁰ *Const. DV*, n. 11, § 1.

²¹ Cf. *Schema Constit. de divina Revelatione*, nov. 1964, p. 24 E; *Modi ad Schema Constit. de divina Revelatione*, oct. 1965, p. 32, n. 6.

²² *Constitut. DV*, n. 12, § 1.

²³ *Constitut. DV*, n. 12, § 2.

²⁴ SAN JERÓNIMO, *In Ep. ad Gal.* 5, 19-21: PL 26. 445 A.

²⁵ STO. TOMÁS, 2.2 q. 176 a. 2, 4.º; *In Ep. 1 Cor.* 14, lec. 1.º

²⁶ BENEDICTO XV, *Encicl. «Spiritus paraclitus»*, EB n. 469.

²⁷ *Constitut. DV*, n. 12, § 3. Cf. *Modi ad Schema DV*, p. 37, nn. 27-28; cf. p. 41.

testante Chevalier y el católico Grelot²⁸, han demostrado la necesidad de situar la Escritura en la corriente de la Tradición viviente de la Iglesia, para llegar a su verdadero sentido. En efecto, la Comisión «Fe y Constitución», que es como el cerebro teológico del Consejo Euménico de las Iglesias, reunida en Bossei en 1953, decidió estudiar a fondo el tema de la «Tradición cristiana». Para ello, al año siguiente, en Chicago, creó una Comisión teológica de expertos con dos secciones, una europea de 10 miembros y otra norteamericana de 11, que estudiaran por separado el problema y presentaran sus resultados²⁹. A los nueve años, en la Conferencia Euménica de Montreal (12 a 26-VII-1963), en una relación «discutida a fondo», se convino en que: «Las Escrituras, como documento, no son más que *la letra*, el Espíritu es el Señor y el dador de la vida; por ello podemos afirmar que la interpretación correcta es la que está dirigida por el Espíritu Santo»³⁰. Es de subrayar esta coincidencia del Movimiento Euménico con la Iglesia Católica, en reconocer que a la luz del divino Espíritu es como se llega al sentido divino de la Escritura.

Nada dice el Concilio de otro criterio formulado por Santo Tomás en varias de sus obras y que complementa el principio enunciado. «El Profeta —dice el Angélico— es un instrumento deficiente». Entiende por Profeta, no sólo al que anuncia los acontecimientos contingentes del futuro, sino, en general, al que enuncia un mensaje recibido de Dios. El sentido de la afirmación nos lo explica claramente. Se pregunta: «si el Profeta conoce siempre las cosas que anuncia». Y responde: «En la revelación profética, el Espíritu Santo mueve la mente del Profeta a modo de instrumento deficiente». Propone cuatro maneras incompletas o deficientes del conocimiento profético, y al fin concluye: «se ha de saber que, por ser la mente del Profeta instrumento deficiente, aun los verdaderos Profetas no conocen todas las cosas que el Espíritu Santo intenta manifestar por sus visiones, o palabras, o también hechos»³¹. Según esto, no parece que baste captar filológica e históricamente el pensamiento del hagiógrafo, para llegar al sentido de lo que por sus escritos nos ha querido revelar Dios. Lo insinuó Pablo VI al decir, que «la letra del Evangelio mani-

²⁸ G. DIX, *Le Ministère dans l'Église ancienne*, 1955; M. A. CHEVALIER, *Le rôle de l'Esprit dans les ministères de la parole*, 1966; P. GRELOT, *Le Ministère de la Nouvelle Alliance*, 1967.

²⁹ Véase en *Verbum Caro* 68 (1963) 371-442.

³⁰ *L'Écriture et la Tradition* dans la IV^e Confer. de «Foi et Constitution», nn. 41, 44-46, 52; En *Doc. Cath.* 60 (1963) pp. 1206-10. Cf. *Verbum Caro* 76 (1966) 6-10.

³¹ S. TH., 2.2 q.173 a.4 corp.; q.171 a.1 corp., a.2 corp.; *In Ep. ad Heb.* 11, 32, lec. 7; *De Veritate*, q.12 a.1 ad 14; a.2 corp.

fiesta y a la vez sustrae a nuestras miradas la verdad y realidad que revela» (cf. nota 17).

Aunque el Concilio no formula este criterio complementario, pero creemos que da por supuesto ese mismo pensamiento, al afirmar de variadas maneras que mediante sola la iluminación del divino Espíritu es posible al intérprete llegar al sentido profundo de lo que por lo escrito ha querido revelar Dios. Esa acción iluminante, enseña el Concilio que la da el Espíritu en la Sagrada Tradición viviente de la Iglesia. «Por la Sagrada Tradición, dice, las mismas sagradas Letras se entienden en la Iglesia más profundamente; y así Dios, que en otro tiempo habló al hombre, sin intermisión está en coloquio con la Esposa de su amado Hijo; y el Espíritu Santo, por el que la viva voz del Evangelio resuena en la Iglesia, induce a los creyentes a poseer toda la verdad»³².

Por esto se comprende la insistencia con que el Vaticano II recalca que ha de ir siempre la Escritura unida a la Tradición Sagrada: «La Iglesia, dice, siempre tuvo y tiene, como Regla suprema de su fe, la divina Escritura unida, o a una, con la Sagrada Tradición»; y más abajo añade: «La sagrada Teología se basa en la palabra de Dios escrita, unida con la Tradición Sagrada, como sobre fundamento perenne, escudriñando a la luz de la fe toda la verdad escondida en el misterio de Cristo»³³. El Concilio enseña, además, que de esa Tradición es parte integrante el sentido de la fe de los fieles, porque en él entra como agente iluminador el Espíritu Santo, «abriendo los ojos de la mente y fortaleciendo y perfeccionando constantemente la fe mediante sus dones»³⁴.

Este influjo del divino Espíritu en la fe nos lo explica el Concilio más claramente en su Constitución dogmática sobre la Iglesia, diciendo: «Por la unción que poseen del Espíritu Santo, la totalidad de los fieles es infalible en su fe; y manifiesta esta su peculiar prerrogativa mediante el sentido de la fe de todo el pueblo fiel, cuando llega a un consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres cristianas. Porque ese sentido de la fe, que el Espíritu de Verdad excita y sostiene, hace que el Pueblo de Dios verdaderamente reciba la palabra del Señor y penetre más profundamente en su sentido»³⁵. Por otra parte, de esa misma fe, o Tradición vivificada por el Espíritu Santo, los dichos o escritos de los Santos Padres lo que hacen es dar testimonio de su presencia en

³² *Constitut. DV*, n. 8, § 3.

³³ *Constitut. DV*, nn. 21 y 24.

³⁴ *Constitut. DV*, n. 5; S. TH. 2.2 q.2 a.9 ad 3; In Jn 6,44, lec. 5, n. 3.

³⁵ *Constitut. sobre la Iglesia*, «Lumen gentium», n. 12, § 1. Cf. A. MICHEL, *Traditio et sensus Ecclesiae*: L'Ami du Clergé 68 (1958) 656 ss.

la Iglesia de su tiempo³⁶. Todas estas enseñanzas, de la penetración del más profundo sentido de la palabra de Dios por la acción del divino Espíritu en la fe y Tradición vivientes, tienen por fondo aquel pensamiento predilecto del Concilio: Siendo divino en su sentido el contenido de la palabra de Dios, «su percepción en la Iglesia ha de ir creciendo con la acción vital del divino Espíritu, en virtud de la tendencia escatológica de la Iglesia, que constantemente aspira a la plenitud de la verdad divina, hasta que en ella plenamente se cumplan las palabras de Dios»³⁷. Y de ahí que hasta en los Apóstoles se haya dado ese progreso, en el conocimiento de las mismas palabras y cosas que vieron y oyeron del Señor³⁸.

Finalmente el Magisterio confirma con sello de autenticidad la exégesis teológica. Sobre esto el Vaticano II sigue y completa el principio dogmático del Vaticano I, que establece: «En las cosas de fe y costumbres se ha de tener por verdadero sentido de la Escritura aquel que tuvo y tiene la santa madre Iglesia, de la que es propio juzgar del verdadero sentido de la Escritura Santa»³⁹. Lo mismo, aunque mejor matizado, enseña el Vaticano II diciendo: «El oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios, escrita o transmitida, ha sido encomendado a solo el Magisterio vivo de la Iglesia, que ejerce su autoridad en nombre de Cristo, por mandato divino y bajo la asistencia del Espíritu Santo». «Mas no por ello el Magisterio está por encima de la palabra de Dios, sino plenamente a su servicio»⁴⁰.

Según esto, tres son los elementos que concurren en la interpretación teológica de la palabra divina: los libros inspirados, la Sagrada Tradición viviente y el Magisterio de la Iglesia. El Vaticano II enseña, además, que los tres son indispensables y que se ejercen los tres bajo la acción del mismo Espíritu Santo. He aquí en sus propios términos esta notable conclusión del Concilio: «Consta, pues, que la Sagrada Tradición, la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia, conforme al sapientísimo consejo de Dios, de tal manera están enlazados y consociados entre sí, que uno no se sostiene sin los otros, y los tres juntos contribuyen a la salvación

³⁶ *Constitut. DV*, n. 8, § 3.

³⁷ *Constitut. DV*, n. 8, § 2.

³⁸ *Constitut. DV*, n. 19. San Juan confiesa de sí este progreso en los pasajes siguientes: Jn 2,22; 7,39; 11,51-52; 12,16; 14,26; 16,12-13.

³⁹ *Vaticano I*, D n. 1788 = Sch n. 3007; *Constitut. DV*, n. 1; n. 12, § 3 al fin; cf. *Schema de divina Revelatione*, jul. de 1964, p. 10, n. 1 C; *Modi ad Schema*, oct. 1965, p. 4, n. 4. El sentido e intento dogmático de esta definición en el Vaticano I, lo explican cuidadosamente las *Anotaciones* explicativas del *Esquema I.º: Colectio Lacensis* (= CL) VII, 523 y el Relator GASSER explicando el *Esquema II.º: CL VII, 143 D-144 A.*

⁴⁰ *Constit. DV*, n. 10, § 2. La última frase se dirige a los HH. separados.

de las almas, cada uno a su manera, bajo la acción del mismo Espíritu Santo»⁴¹. Así termina recalcando la acción del divino Espíritu, afirmada en el mismo principio básico de la hermenéutica teológica. El modo de esa acción del Espíritu, distinto en cada uno de los tres elementos, nos la expresa en varios pasajes el Concilio: El modo de esa acción divina es «inspirante» en la Sagrada Escritura, es «excitante y sustentadora» en la Sagrada Tradición, y es sólo «asistente» en el Magisterio de la Iglesia⁴², como abundantemente se explica en Teología.

En síntesis, llegamos al resultado de que la verdadera hermenéutica teológica de la Escritura consiste: 1.º, en captar la verdadera significación del texto sagrado, en consonancia perfecta con el contenido y unidad de toda la Escritura, como *inspirada* en su totalidad por el Espíritu Santo; 2.º, en penetrar su profundo sentido divino, a la luz de la Sagrada Tradición, viviente en la fe y vida de la universal Iglesia, como *excitada y sostenida* constantemente, esa Tradición, por el Espíritu Santo; 3.º, en cerciorarnos de que el análisis e interpretación a que hemos llegado nos dan a conocer con fidelidad la palabra de Dios, por la autoridad del Magisterio, como garantizado en su verdad por la *asistencia* indefectible del mismo Espíritu Santo⁴³.

JOAQUÍN SALAVERRI, S.J.

⁴¹ *Constit. DV*, n. 10, § 3. Véanse las explicaciones de la Comisión dogmática en *Schema de divina Revelatione*, jul. de 1964, p. 25 I-J, y en *Moai ad Schema*, oct. de 1965, pp. 27-28, nn. 57 a 60.

⁴² *Constit. de la Iglesia*, LG n. 4; n. 12, § 1; *Constit. DV* n. 8, § 3. Sobre la múltiple acción del Espíritu Santo en la Iglesia, véase PABLO VI, *Sollemnis Professio fidei*, n. 13: AAS 60 (1968) 438.

⁴³ *Bibliografía* sobre las relaciones de Escritura y Tradición, puede verse amplísima en la obra de colaboración de numerosos autores: *De Scriptura et Traditione*. Pontificia Academia Mariana Internationalis. Roma 1963, 744 pp. De sola *Bibliografía*, pp. 85 a 112.

Estudios sobre la *Constit. DV*, hállanse citados en J. PERARNAU, *Constitución dogmática sobre la Revelación divina*, 1966, pp. 187-88.

Introducción sobre la misma *Constit. J. SALAVERRI, Planteamiento, discusión y éxito de la Constit. dogmát. DV*: *EstEcl* 41 (1966) 515-523.